



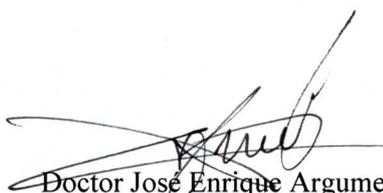
ACUERDO No. 80-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Adquisiciones y contrataciones; Resultado de Evaluación Sobre No. 1 “Precalificación”; punto número siete punto siete: Licitación Pública Internacional No. LPINT-04/2011-CNR-BCIE “Suministro de Computadoras y Estaciones de Trabajo para el Centro Nacional de Registros”, de la sesión ordinaria número doce celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 23-CNR/2011 de fecha 17 de marzo del presente año, autorizó efectuar la mencionada licitación pública internacional para adquirir el expresado suministro, aprobó las bases respectivas y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas; habiéndose recibido la No Objeción correspondiente por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-;
- II. Que el aviso de convocatoria se efectuó el día 05 de mayo de 2011; el acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el día 27 de junio del corriente año, habiendo retirado las Bases de Licitación nueve sociedades;
- III. Que han presentado ofertas las siguientes sociedades: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; y TECNASA ES, S.A. DE C.V.,
- IV. Que según la normativa aplicable, los parámetros de evaluación para el Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”, que comprende la capacidad legal y financiera, la condición es cumple/no cumple;
- V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a la revisión y verificación de la documentación legal y financiera, habiéndose efectuado prevenciones de carácter legal a todas las licitantes a excepción de la sociedad SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; y las sociedades prevenidas dentro del plazo para subsanar tales prevenciones, presentaron la documentación requerida. Habiéndose evaluado la capacidad financiera, aplicándose los índices según las Bases de Licitación, se determinó que todas las oferentes cumplen con los parámetros establecidos; y por tal razón la Comisión de Evaluación de ofertas, en cumplimiento a lo ordenado en la Sección II “Criterios de evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación, recomienda tener como elegibles para continuar con el proceso de evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica” a todas las sociedades ofertantes. Por consecuencia de lo anterior la Administración, solicita al Consejo Directivo: a) apruebe los resultados de la evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”; y b) autorice continuar con el proceso de evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”;

POR TANTO, con base en la recomendación anterior, en atención a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en la Sección II “Criterios de evaluación de ofertas” de las Bases de Licitación;

ACUERDA: Aprobar los resultados de la evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”, de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-04/2011-CNR-BCIE “Suministro de Computadoras y Estaciones de Trabajo para el Centro Nacional de Registros”, teniendo como elegibles a las sociedades: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; y TECNASA ES, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación de ofertas, y ser consideradas en la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”. San Salvador, veintiuno de julio de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz